

del expresado Quaxtel a dichas Reli-
gias Merzenarias para que este quede
libre y sin carga alguna para esa Ciudad
ala que mandamos que dentro del termino
de un mes siguiente a la notificacion de
esta Carta satisfaga a los Repasos que
por el Contador del nro Consejo en las
cuentas que Remite del producto y dis-
tribucion de los Arbitrios de que ha viado
Con aperturamento que se no hacerlo se
pasaran a cerrar dichas Cuentas en el Es-
tado en que se hallaren y se tomaren las
demas providencias que combengan; a
mediante que por vos el dicho nuestro
Corregidor se exprese en vno Informe, el
que para que quede dicho Quaxtel con

